



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Designaciones de Fabián H. FERRARIO y Carlos D. SANTORO como Director General y Director en la Tesorería General de la Provincia

VISTO el EX-2017-01286343 - - GDEBA-DCATGP por el cual se tramita la cobertura de cargos vacantes dentro de la Estructura Orgánico Funcional de la Tesorería General de la Provincia, en la Dirección General de Supervisión y Control, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 173/17 E, se aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, en la cual se crearon la Dirección General de Supervisión y Control y la Dirección de Seguimiento y Control de Gestión;

Que lo peticionado se fundamenta en la necesidad inmediata e impostergable de cubrir los cargos vacantes producidos en el Organismo;

Que como consecuencia de los cambios producidos en la Tesorería General de la Provincia vinculados con la operatividad del Organismo y los que resulten del Plan de Modernización del Estado que se están llevando a cabo en la Provincia de Buenos Aires, deviene necesario asistir a las autoridades superiores del Organismo en la toma de decisiones atinentes al

desarrollo y la implementación de mecanismos y métodos de evaluación, análisis y control de las Unidades de Tesorería conforme a las normativas y procedimientos vigentes referentes al Subsistema de Tesorería, como así también la administración de fondos y los resultados de las políticas implementadas para tal fin, acordes a las directivas del titular del Organismo;

Que las tareas mencionadas en el considerando precedente, son específicas de la Dirección General de Supervisión y Control, la cual se encuentra acéfala en su conducción y programación diaria, conforme lo detallado en el primer considerando;

Que Fabián Horacio FERRARIO, quien había designado en el cargo de Asesor de Gabinete del Tesorero General de la Provincia – planta temporaria, por Decreto N° 266/16 y actualmente revista en el cargo de personal de planta temporaria – personal de gabinete, en los términos del Decreto N° 1278/16, habiendo sido readecuada su designación por Resolución 1.1.1.10 N° 7/17, reúne el perfil y las condiciones necesarias para ser designado como Director General de Supervisión y Control, a partir del 3 de junio de 2017;

Que al agente citado se le debe limitar el cargo referido;

Que a fin de lograr un eficiente funcionamiento de la referida Jurisdicción hasta tanto se llame a concurso, de conformidad con lo normado por el artículo 2° de la Ley N° 13375, resulta oportuno proceder a ocupar interinamente el cargo de Director de Seguimiento y Control de Gestión dependiente de la Dirección General de Supervisión y Control;

Que consecuentemente; y conforme a los cambios producidos en la Tesorería General de la Provincia vinculados con la operatividad del Organismo y los que resulten del Plan de Modernización del Estado que se están llevando a cabo en la Provincia de Buenos Aires, deviene necesario asistir a las autoridades superiores del Organismo en la toma de decisiones atinentes a la verificación del cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos establecidos por el organismo, la supervisión y evaluación del Sistema de la Cuenta Única del Tesoro, acordes a las directivas del titular del Organismo;

Que las tareas mencionadas en el considerando precedente, son específicas de la Dirección de Seguimiento y Control de Gestión, la cual se encuentra acéfala en su conducción y programación diaria, conforme lo detallado en el primer considerando;

Que Carlos Daniel SANTORO, quien revista en el cargo de Director sin gastos de representación – Ley N° 13375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, conforme Decreto N° 173/17 E, dentro de la planta permanente de la Tesorería General de la Provincia – Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, reúne el perfil y las condiciones necesarias para ser designado como Director de Seguimiento y Control de Gestión – Interino, dentro de la Dirección General de Supervisión y Control de la Tesorería General de la Provincia, a partir del 3 de junio de 2017;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio año 2017 – Ley N° 14879;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía;

Que resulta, acorde a lo manifestado en los considerandos precedentes,

imperioso e impostergable la cobertura de los cargos vacantes a los efectos del normal desenvolvimiento de los servicios prestados por la Tesorería General de la Provincia sin resentir el funcionamiento de la Estructura Orgánico - Funcional, dar curso a los presentes nombramientos a partir del 3 de junio de 2017;

Que atento en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos del Organismo, es que se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta en carácter de excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia, a partir del 3 de junio de 2017, en el cargo de personal de planta temporaria – personal de gabinete, a Fabián Horacio FERRARIO (DNI. N° 16.532.843 – Clase 1963), cuya designación fue dispuesta por Decreto N° 266/16 y readecuada mediante Resolución 1.1.1.10 N° 7/17, en los términos del Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia, a partir del 3 de junio de 2017, en el cargo sin estabilidad de Director General de Supervisión y Control, a Fabián Horacio FERRARIO (DNI. N° 16.532.843 – Clase 1963), de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios y por el artículo 2° de la Ley N° 13375.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia – Dirección General de Supervisión y Control, con carácter interino, a partir del 3 de junio de 2017, en el cargo de la planta permanente sin estabilidad de Director de Seguimiento y Control de Gestión, a Carlos Daniel SANTORO (DNI. N° 20.233.571 – Clase 1968 – Legajo N° 276.264), de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y por el artículo 2° de la Ley N° 13375 y hasta tanto el mencionado cargo sea cubierto por concurso, quien revista en el cargo de Director sin gastos de representación – Ley N° 13375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, conforme Decreto N° 173/17 E, dentro de la planta permanente de la Tesorería General de la Provincia – Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 4º El gasto que demande lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.10 – Tesorería General de la Provincia – Finalidad 1 – Función 05 – Programa 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 15 – Autoridades Superiores – Presupuesto General Ejercicio año 2017 – Ley Nº 14879.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.